



AVISO

SE INFORMA A LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE MEDIANTE PROVIDENCIA ADIADA ONCE (11) DE MAYO DE DOS MIL VEINTE (2020), EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA ADMITE CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD DEL DECRETO No. 031 DEL 24 DE MARZO DE 2020 DEL MUNICIPIO DE DIBULLA (LA GUAJIRA), “POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA NUEVOS PLAZOS Y DESCUENTOS PARA DECLARAR Y PAGAR LOS IMPUESTOS ADMINISTRADOS POR EL MUNICIPIO DE DIBULLA – LA GUAJIRA DURANTE LA VIGENCIA DEL 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, DENTRO DEL PROCESO DE RADICACIÓN No.44-001-23-40-000-2020-00155-00 PROMOVIDO POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DEL DIBULLA (LA GUAJIRA), Y EN EL CUAL EL TRIBUNAL, DISPUSO NOTIFICACIÓN E INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD EN GENERAL DE LA EXISTENCIA DEL PROCESO DE LA REFERENCIA.

SE FIJA EL PRESENTE AVISO HOY TRECE (13) DE MAYO DE DOS MIL VEINTE (2020), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 185 NUMERAL 2 DEL CPACA.



CAROLINA MARIA ROBLES PALOMINO
Secretaria